MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

# *ACUERDO DE CONCEJO Nº 030-2019/MDCH*

Chorrillos, 29 de mayo de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

**POR CUANTO:**
EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA, Y;

**VISTOS,** en Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2019, el Informe Nº 0579-2019-GODU-MDCH, Memorándum Nº 334-2019-GPP-MDCH y el Informe Nº 575-2019-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe Nº 0579-2019-GODU-MDCH de 22 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, se pone en conocimiento que la Municipalidad de Chorrillos presentó ante el Ministerio de Trabajo e Inclusión Social el Proyecto de creación de muro de contención en el Asentamiento Humano San José II del distrito de Chorrillos para que sea evaluado dentro del Programa Trabaja-Perú. Asimismo informa que el Proyecto ha sido priorizado en el Marco del Concurso de Proyectos 2019 del Programa Trabajo-Perú mediante la Resolución Directoral Nº 062-2019-TP/DE.

Que, mediante el Informe Nº 575-2019-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que es viable lo solicitado por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, por cuanto el mismo se encuentra respaldado por el Memorándum Nº 334-2019-GPP-MDCH, mediante el cual se remite el marco presupuestal del Proyecto de Inversión "Creación de muro de contención en el Asentamiento Humano San José II del distrito de Chorrillos".

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 16.2 del Artículo 16° de la Ley N° 30879–Ley del Presupuesto del Sector Público señala que "las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, respectivamente requiriéndose en ambos casos los informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad".

Que, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; de acuerdo a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1: APROBAR** el presupuesto para el cofinanciamiento del Proyecto de creación de muro de contención en el Asentamiento Humano San José II del distrito de Chorrillos-Provincia de Lima- Departamento de Lima, con código único Nº 2440916 por S/. 628,367.00.

**ARTICULO 2**: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA VºBº

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS VºBº SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE